

Expediente: **9200/16**  
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ ACOSTA DAMIAN JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**  
Tipo Actuación: **DECRETO**  
Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
90000000000 - ACOSTA, DAMIAN JESUS-DEMANDADO  
27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR  
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 9200/16



H104058103315

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ACOSTA DAMIAN JESUS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 9200/16.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: ACOSTA, DAMIAN JESUS, DNI N° 37.958.287, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$21.607,76 por **planilla de actualización por capital** y \$2.160,77 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200003534083 CBU N° 2850622350000035340837 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: ACOSTA, DAMIAN JESUS, DNI N° 37.958.287, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$45.788,10 por **planilla de actualización por honorarios regulados a la letrada María Cecilia Contarini** y \$14.194,31 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200003534083 CBU N° 2850622350000035340837 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 9200/16

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:  
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.